

## REFUGIADOS EN CUARENTENA

### Refugees in Quarantine

Jorge Armando Cruz Buitrago\*

**RESUMEN:** En el siglo XX, la Humanidad fue testigo de un fenómeno sin precedentes en la historia de la Europa Ilustrada: la presencia de miles de apátridas y refugiados que huían buscando protección, de miles de seres humanos que se habían tornado superfluos. En estas páginas trataremos de demostrar el carácter superfluo que siguen teniendo los refugiados y cómo han perdurado en el tiempo algunas medidas policivas y administrativas que se tomaron en su época: la puesta en *cuarentena* de individuos en centros de retención, el incremento de la industria de seguridad en las fronteras y la protección *in situ*.

**ABSTRACT:** *In the 20th century, Mankind witnessed a phenomenon without precedent in the annals of Enlightened Europe: the influx of thousands of stateless persons and refugees who fled their native lands in search of protection, of thousands of human beings who had become superfluous. In these pages, we will try to demonstrate the superfluous character that refugees continue to have and how certain political and administrative measures taken during the last century persist to this day: the holding in quarantine of individuals in detention centers, the growth of the border security industry and in situ protection.*

**PALABRAS CLAVE:** refugiados, cuarentena, superfluidad, fronteras seguras, humanitarismo instrumental.

**KEY WORDS:** *refugees, quarantine, superfluity, border security, instrumental humanitarianism.*

**Fecha de recepción:** 4-11-2013

**Fecha de aceptación:** 19-12-2013

## 1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REFUGIADOS

Ya hace más de cincuenta años que Hannah Arendt definió el siglo pasado como el siglo de los refugiados; el de aquellos individuos que huyen ante un peligro inminente, ante una situación que se torna objetiva y subjetivamente insoportable. Nada más cierto. No obstante, ¿qué tenemos hoy, bien entrados en el siglo XXI? ¿Qué pasa con los que quieren llegar a la *Nueva Troya* (la Europa de los 28, integrantes de la Unión Europea o la Europa de los 47, integrantes del Consejo de Europa) o al *país de las maravillas* (los Estados Unidos)? Resulta lógico pensar que la situación no puede compararse con la de siglo pasado, se diría de igual manera y con justa razón que el contexto político y social a nivel mundial ha cambiado. Es una verdad inexorable afirmar que las dos grandes

---

\* Magíster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid-España. Licenciado en Derecho, Universidad Santiago de Cali-Colombia. E-mail: [jorgecruz.b@hotmail.com](mailto:jorgecruz.b@hotmail.com)

guerras que sacudieron el continente europeo han terminado: ¡Cerremos las amargas páginas del pasado, olvidemos los errores cometidos y empecemos otro capítulo! Prohibido recordar. En nuestros días, el lenguaje es el de un *nosotros* cada vez más excluyente, día tras día somos testigos del incremento del racismo y el auge de los partidos de extrema derecha. Incluso, dicho crecimiento se debe precisamente a la estigmatización de ciertos sectores de la población, ellos, los extraños que habitan entre nosotros, siguen siendo portadores de una enfermedad; encontrarse un lugar que no les pertenece. De ahí que la inquietud o desconfianza que tienen las personas de los países no occidentales, acerca de lo que representa el discurso político occidental de los derechos humanos, tenga un tanto o mucho de sensatez. Se preguntarán, quienes piden ayuda, si los derechos humanos vistos a grandes rasgos, representan una nueva religión, la de la Europa del espacio Schengen<sup>1</sup>. Y en esa medida, tal vez piensen que su misión (la de Europa) consista en mantener la paz al interior de sus porosas fronteras y, cuales portadores de los mejores valores, llevar el legado allá donde aún no se respetan los derechos humanos; allá en esos países donde la civilización nunca llegó. Lo anterior no significa que desconozcamos la importancia de los derechos humanos, de su necesaria protección a escala internacional<sup>2</sup>.

Ahora, veamos de manera más detallada la situación de los refugiados, partiendo de la siguiente pregunta: ¿qué pasa con las miles de personas que tratan de llegar a Europa occidental?, ¿Qué sucede con el drama *existencial* (en sentido material-subjetivo y no filosófico) que padecen actualmente refugiados y demandantes de asilo? Todas las *figuras en fuga*. Más aún, ¿se puede comparar su situación actual con la que vivieron millones de apátridas y refugiados tanto en la Primera Guerra Mundial como en la Posguerra? Los *Sans-État* (Sin-Estado)<sup>3</sup> como los llamó Hannah Arendt no tenían un

---

<sup>1</sup> La Convención de Schengen de 1990 fue diseñada para crear un espacio común de migración entre los países de Europa occidental.

<sup>2</sup> En *La Cuestión Judía* (1843), Carlos Marx, crítica los derechos humanos a partir de un análisis de las Declaraciones que surgieron tanto en Francia como en Norteamérica y la situación político-religiosa de los judíos emancipados. Según Marx, los derechos humanos en tanto que derechos políticos, solo pueden ser ejercidos dentro de una comunidad política institucionalizada (el Estado) por parte del ciudadano como miembro de la sociedad burguesa. Cfr. MARX, C. *La cuestión judía*, Ediciones Coyoacán, Argentina, 1969. Sin embargo, estamos llamados a pensarnos con suma urgencia la funcionalidad de los derechos humanos, es decir, en lo que éstos hacen por los seres humanos. Vid. IGNATIEFF, M., *Los derechos humanos como política e idolatría*, Paidós, Barcelona, 2003, p. 76.

<sup>3</sup> La figura de los Sin-Estado empleada por Arendt hace referencia a aquellos apátridas y refugiados que se encontraban por fuera de la ley; aquellas personas que no tenían ningún vínculo jurídico y políticos con algún Estado. Los *Sin-Estado* se veían privados de: 1. Vivir en su país natal y de todo el entramado social que constituye el nacer en algún lugar. Lo que resultaba preocupante (y sigue siendo preocupante) no es tanto la pérdida de cualquier nexo con su patria natal, sino el

nombre, no pertenecían a ninguna comunidad política; el sistema totalitario les había quitado uno de los valores más importantes con el cual se había construido la Europa Ilustrada y Humanista: *el derecho a tener derechos*, es decir, el derecho a hablar y ser escuchado, el derecho a pertenecer a una comunidad política<sup>4</sup>. Lo que resulta patéticamente asombroso, es que nos complacemos cada vez más con la "paz" reinante en el mundo; del nivel de democracia alcanzado, de los derechos humanos cada vez más respetados. Muestra de ello, es que no hace mucho, la Unión Europea (que se preocupa más por el bienestar de los mercados y el funcionamiento de la economía neoliberal) recibió el premio Nobel a la Paz, ¡qué gran hazaña! Mantener la paz en Europa mientras algunos países africanos y asiáticos siguen soportando procesos de saqueo, genocidio y desplazamiento<sup>5</sup>.

Ahora, lo que resulta indignante es la poca ayuda que se presta para recibir a las personas que huyen de las guerras, de las hambrunas, de los siniestros naturales, por su condición sexual o de género. "Somos muchos y no hay trabajo", ese es el argumento. "No podemos recibir toda la miseria del mundo", afirman políticos de diferentes *ismos*. De ahí que la situación actual de los refugiados y demandantes de asilo sea bastante sencilla, aunque la gravedad de los sucesos demuestre lo contrario: es invisible. No olvidemos que los primeros pasos que se dieron como antesala a lo que se conoce como el Holocausto Nazi, consistieron en la eliminación de la persona jurídica, es decir, el hecho de separar grupos de personas al margen de la ley, de volverlas superfluas, invisibles, de ponerlas en *cuarentena*. Nada de eso pasa ahora, no, vivimos en democracias liberales que son respetuosas de los derechos humanos. Muy a pesar, echemos un vistazo a lo que sucede en los centros de reclusión para

---

de no encontrar otra para intentar rehacer, reconstruir un nuevo hogar. 2. La protección de un gobierno, lo cual implica no sólo la pérdida de un estatus jurídico en su país, sino en todos los demás. Vid. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, trad.de. Martine Leiris, Gallimard, Paris, 2002, pp. 582-592.

<sup>4</sup> Al entender de Arendt, "llegamos a ser conscientes de la existencia de un derecho a tener derechos (y esto significa vivir dentro de un marco donde uno es juzgado por las acciones y las opiniones propias) y de un derecho a pertenecer a algún tipo de comunidad organizada". Cfr. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 599.

<sup>5</sup> Las preguntas que resuenan en nuestras conciencias se pueden resumir de la siguiente manera: ¿de dónde vienen las armas que llegaban a Libia durante el desarrollo del conflicto (2012)?, ¿Por qué se protege tanto a Israel?, ¿Por qué no se dice nada de la agresión e invasión de Marruecos al pueblo saharauí? La palabra más correcta y tal vez más sensata que puede resumir este proceder es la de hipocresía; institucional por cierto. Sí, la fórmula es sencilla pero contundente: mantengamos limpia nuestra casa, vendamos armas y, después; fruto de una resolución de la ONU, digamos que la situación se ha tornado insoportable y demos el paso, afirmemos que llevaremos la democracia y los derechos humanos. La canción es la misma, en coro la han cantado en Afganistán, Irak, Libia, Siria, Mali, y los etcéteras continúan con el paso de los días.

extranjeros, en los aeropuertos y puestos de control fronterizo y, en ese cementerio de refugiados del siglo XXI en que se ha convertido el mar mediterráneo. Por supuesto, no podemos desconocer que existe una preocupación constante en Europa (quienes llegan son vistos como una epidemia). En este sentido, se ha adoptado una serie de políticas de contención de la inmigración, entre otras medidas, que dejan traslucir una fuerte tendencia que podríamos calificar en términos de *industria humanitaria*. De esta manera, la Unión Europea ha acogido la figura del asilo interno con una doble finalidad pragmática, puesto que pone doblemente separados a los indeseables: por un lado, son excluidos en campos de refugio/acogida y, por otro lado; los mantienen alejados de la fortaleza europea<sup>6</sup>. De igual forma, se han aumentado los sistemas de control (sistemas de contención para inmigrantes), así como la utilización de terceros países de acogida que no pertenecen a la Unión Europea, ha este fenómeno se le conoce como: *la externalización de las fronteras*<sup>7</sup>. En el 2004, el Consejo de la Unión Europea expide la Directiva 2004/83/CE, concerniente a una nueva figura de protección para los ciudadanos de terceros países y los apátridas que no alcancen a reunir todos los requisitos del Estatuto de 1951 y su Protocolo adicional de 1967. La Protección internacional o protección subsidiaria es otra *joya de la corona*, puesto que se otorga de manera transitoria o temporal<sup>8</sup>.

## 2. EL LABERINTO DE LOS FUERA DE LUGAR: REFUGIADOS Y ASILADOS

La historia de la Humanidad ya no puede ser resumida por aquella célebre premisa marxista que reza lo siguiente: «la historia de la humanidad es la historia de la lucha de clases» En lo aquí respecta, la historia de la Humanidad ha sido la de las constantes huidas, la de las diásporas interminables, la de terribles pogromos. Sin ir muy lejos, no olvidemos que no hace menos de 60 años que la Humanidad experimentó los estragos de la Primera Guerra Mundial y la Posguerra. La Europa Ilustrada fue testigo del surgimiento de nuevos sistemas políticos diferentes a las dictaduras y a las tiranías. Fue en la Europa civilizada que surgió el Totalitarismo como nuevo fenómeno político<sup>9</sup>. La modernidad como proyecto político, social y

---

<sup>6</sup> Vid. AGIER, M., *Gérer les indésirables. Des camps de réfugiés au gouvernement humanitaire*, Flammarion, Paris, 2008, p.52.

<sup>7</sup> Vid. DE LUCAS, J., "Refugiados: nuevos problemas, viejas reticencias", en: *El País*, 15 de Abril, España, 2010.

<sup>8</sup> Cfr. INSTITUT INTERNATIONAL DES DROITS DE L'HOMME RENNE CASSIN ET L'HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES., *15e Cours d'été sur les réfugiés*, Édition IIDH, France, 2012, p. 897.

<sup>9</sup> El Totalitarismo es un nuevo régimen político de dominación total que tiene como características principales: el terror como arma política, la deshumanización, la

cultural creó una nueva figura, un nuevo sujeto que quedó *fuera de lugar*, sin ningún nexo político con comunidad alguna. La figura de los *Sin-Estado* (refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y migrantes) presente en los estudios teórico-políticos de Arendt, nos demuestra que la historia no puede ser leída como si se tratase de un museo arqueológico, como un banco de recuerdos. La muestra fidedigna en nuestros tiempos, de la existencia de individuos *Sin-Estado*, de grandes masas que huyen, se materializa día tras día en diferentes partes del mundo globalizado. Los nuevos parias de la modernidad se encuentran ahí, tocando a nuestras puertas, exigiendo ser reconocidos como miembros legítimos de la Humanidad, pidiendo ayuda ante lo inevitable: el hambre que les acecha, la indiferencia que les espera, la muerte que les acompaña, les acorrala.

Sigamos con las preguntas, ¿qué sucede con los derechos humanos de los refugiados-demandantes de asilo<sup>10</sup>? Resulta necesario aclarar dos conceptos que se utilizan como sinónimos: refugiado y asilado. Sin entrar en su etimología, señalemos simplemente que, cuando hablamos de *refugiado*, nos estamos refiriendo a una calidad, status o condición. La determinación del status de refugiado, ya sea por un Estado o el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*United Nations High Commissioner for Refugees*), no tiene por efecto conferir la calidad de refugiado, lo que hacen estas instituciones es constatar dicha calidad conforme a los requisitos que veremos en el epígrafe siguiente. En suma, lo que hacen las autoridades estatales u onusianas es simplemente declarar tal calidad. Por otro lado, encontramos el concepto de asilado. El asilado, concretamente, es aquella persona que ha recibido protección por parte de algún Estado. No obstante, ni la Convención de 1951 ni el Protocolo de 1967 trataron la figura del

---

superfluidad de las personas, en fin; el totalitarismo es un movimiento sin límites que tiene como objetivo la negación de la singularidad de las personas. Cfr. CALOZ-TSCHOPP, M-C., *Les sans-Etat dans la philosophie d' Hannah Arendt. Les humains superflus, le droit d'avoir droits et la citoyenneté*, Editions Payot Lausanne, France, 2000, p. 106 y ss.

<sup>10</sup> El asilo, a diferencia del concepto de refugio, como práctica de protección ligada a las creencias religiosas y míticas, tiene una trayectoria que se remonta a la antigüedad. En Egipto el asilo era otorgado por el soberano a los religiosos que eran perseguidos. En la Grecia antigua es donde aparece con mayor fuerza la práctica de pedir y otorgar asilo. La palabra asilo, de origen griego, está compuesta de la partícula privativa "a" y el verbo "sylao", capturar, violentar, devastar. Textualmente significa "sin captura, sin violencia, sin devastación". El asilo, desde la mitología griega, representa un lugar sagrado de protección. En *Edipo Rey*, tragedia escrita por Sófocles, Edipo es perseguido por su propia familia, Eteocles y Polinices (sus hijos) y Creonte (hermano de Yocasta, mujer y madre de Edipo). Edipo huye de Tebas y solicita ayuda a Teseo, Rey de Grecia quien le otorga protección. Cfr. SÓFOCLES., *Antígona; Edipo Rey; Electra*, trad. e intr.de. Luis Gil, Guadarrama, Madrid, 1969. Un análisis más completo sobre el desarrollo histórico del asilo se encuentra en: ALLAND, D., y TEITGEN-COLLY, C., *Traité du droit de l' asile*, Presses Universitaires de France, Paris, 2002 pp. 17 a 33.

asilo. No obstante, el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece el derecho de asilo como un derecho humano universal, el texto preceptúa lo siguiente:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y disfrutar de él, en cualquier país;

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas<sup>11</sup>.

De lo anterior, podemos afirmar que, cuando hacemos referencia a la palabra refugiado, nos estamos refiriendo a una condición y, cuando hablamos de asilado, se trata de un derecho adquirido o mejor, otorgado por algún Estado. De esta manera, mientras el derecho al asilo se nos presenta como un derecho humano universal, la obligación de otorgarlo, en palabras de Benhabib, "sigue siendo conservada celosamente por los estados como un privilegio soberano"<sup>12</sup>. En este sentido, el asilo no es una potestad/derecho propiamente del individuo sino del Estado, así resulte incorrecto desde un punto de vista jurídico. Es una cuestión de Estado. En palabras de Rafael de Asís, "la configuración del derecho de asilo está cimentada de nuevo sobre el predominio del interés del Estado o, dicho de otra forma, el derecho de asilo vuelve a poner en cuestión la idea de los derechos como límites al poder"<sup>13</sup>. Desde esta perspectiva formalista, la institución del asilo de nuestros días, se materializa en: primero, encontrar un lugar donde se puede lícitamente entrar y, en segundo lugar, en adquirir una posición jurídicamente protegida<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> INSTITUT INTERNACIONAL DES DROITS DE L'HOMME RENNE CASSIN ET L'HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES., op.cit., p. 9.

<sup>12</sup> BENHABIB, S., *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, trad.de. Gabriel Zadunaisky, Gedisa, Barcelona, 2005, p. 59.

<sup>13</sup> DE ASÍS, R., "Problemas filosófico-jurídicos de la extranjería y la inmigración", en: Fernando M. Mariño Menéndez (dir.), *Derecho de Extranjería, Asilo y Refugio*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), 2ª ed., Madrid, 1996. p.30.

<sup>14</sup> Por su parte, López Garrido, propone una distinción formal entre refugio y asilo: "Asilo como una institución dependiente en exclusiva de la soberanía del Estado, que no sería por ello un verdadero derecho, y cuya concesión estaría en función de la graciosa decisión de éste; y, como figura diferente, la del refugio, que es una obligación internacional que adquiere todo Estado que suscribe el Convenio de Ginebra, y que consiste, casi exclusivamente, en no rechazar a quien busca refugio [...]. El asilo significaría el permiso de entrada y de estancia, que podría ser hasta definitiva, dentro del Estado de acogida; y el refugio, simplemente la prohibición de rechazo de la persona solicitante de refugio a la frontera del Estado perseguidor". LÓPEZ GARRIDO, D., *El Derecho de Asilo*, Trotta, Madrid, 1991, p. 17

### 3. NO TODOS LOS CAMINOS CONDUCEN A ROMA

Quizás esta sea la pregunta que más resuene en las instituciones internacionales de protección de derechos humanos y en los Estados occidentales que otorgan acogida: ¿qué hacer con los refugiados y con los solicitantes de asilo?, ¿Cuál es el lugar más conveniente para la buena salud política y moral de Europa? Volvamos a refrescar la memoria, tan solo para establecer un simple símil con la situación actual. Partamos de la siguiente idea: la admisión de los refugiados en algunos países ha sido fruto de una visión abiertamente instrumental y clasista, donde se ha operado conforme a las necesidades del mercado y a la estrategia geopolítica<sup>15</sup>. Valiéndonos del título de la excelente obra de Primo Levi, *Los Hundidos y los Salvados*<sup>16</sup>, trataremos de explicar el *modus operandi* que impera todavía en nuestros días tomando en cuenta algunos sucesos históricos, sin que ello requiera un extenso análisis cronológico.

#### 3.1. Los salvados

Pensemos en lo que sucedía en la Europa de entreguerras respecto a una de las minorías que más sufrieron, los judíos (no olvidemos que también fueron perseguidos y asesinados miles de Gitanos, homosexuales, personas con discapacidades físicas y mentales). Los judíos estaban divididos y clasificados: entre quienes pertenecían a las clases altas de la sociedad y eran nacionales de algún Estado de Europa occidental (judíos franceses<sup>17</sup>, italianos, belgas, holandeses<sup>18</sup> y daneses), quienes eran nacionales de algún

---

<sup>15</sup> Lo anterior puede confrontarse si se tiene en cuenta la demografía después de terminadas las dos guerras mundiales. Algunos países no se mostraron reacios para recibir refugiados, pero esto tenía, sin embargo, un fuerte matiz económico y político. En este sentido, y recurriendo a datos históricos, Jacques Derrida, expresa que Francia desde la Revolución había tenido una tendencia relativamente abierta hacia los refugiados políticos, no obstante las motivaciones nunca fueron puramente "éticas". Argumenta Derrida que una de las causas principales se debió al descenso comparativo de la natalidad francesa (...) lo cual hizo a Francia más liberal en materia de inmigraciones que los países del resto de Europa, las razones, según Derrida, eran evidentemente económicas: se necesitaban trabajadores, y, cuando la economía funciona, no se pone mucha atención en deslindar atentamente entre motivación económica y motivación política. Cfr. DERRIDA, J. *Cosmopolitas de todos los países, ¡un esfuerzo más!*, trad.de. Julián Mateo Ballorca, Cuatro, Valladolid, 1996, pp. 24-25.

<sup>16</sup> Cfr. LEVI, P., *Los Hundidos y los Salvados*, Muchnik Editores, Barcelona, 1995.

<sup>17</sup> Afirma Hannah Arendt que los franceses se negaron desde un principio a entregar los judíos que tenían nacionalidad francesa a los alemanes. Contrario fue la situación de los judíos extranjeros que llegaron a Francia como refugiados. Vid. ARENDT, H., *Eichmann en Jerusalén*, trad.de. Carlos Ribalta, DeBOS!LLO, Barcelona, 2009, p.241.

<sup>18</sup> En Holanda las deportaciones se enfocaron en aquellos judíos que habían perdido la nacionalidad alemana, es decir, en los judíos apátridas. En cambio, los judíos

Estado de la Europa de los Balcanes (judíos, búlgaros, yugoslavos, rumanos, etc.) y quienes se encontraban en Europa central (judíos húngaros y eslovenos). No era lo mismo ser un judío nacional francés que un judío nacional búlgaro o un judío extranjero en cualquiera de los Estados europeos. En este sentido, pensemos en los *salvados*. Algunos países europeos prestaron ayuda a los intelectuales y hombres de negocio; seguidamente, se admitieron aquellos que no compartían la situación que estaban viviendo y mostraban abierta afinidad ideológica y política con el Estado receptor; en otras palabras, los refugiados eran “seleccionados”, en la medida en que sus procesos de huida se encontraran circunscritos en un antagonismo directo y abierto entre el país de procedencia y el de acogida. Así, el estatus económico y la posición ideológica, han jugado un papel fundamental a la hora de determinar a quién se le presta ayuda.

En aras de hacer un parangón con la situación actual, tomemos en cuenta el siguiente ejemplo que sirve para aterrizar esta idea, la de los *salvados*. Imaginemos la situación de los cubanos que huían y huyen de la isla, los llamados *balseros* anticastristas. Aquellos son *políticamente* bienvenidos en los Estados Unidos, sin embargo, cabe preguntarse: ¿sucede lo mismo con los refugiados haitianos? ¿Con los demandantes de asilo centroamericanos? La respuesta es negativa, el trato no es el mismo. Stephen Castles no se equivoca cuando afirma que: “Estados Unidos favoreció a quienes apoyaban a los contras que combatían al gobierno sandinista de izquierda en Nicaragua, pero les volvió la espalda a los solicitantes de asilo de Guatemala y El Salvador. Los balseros cubanos anticastristas pudieron entrar, mientras que los guardacostas estadounidenses detenían las barcas que trajeran haitianos huyendo del régimen de Duvalier”<sup>19</sup>.

Otros datos históricos nos sirven de guía para comprender el proceder de algunos Estados. La estrategia, como ya lo hemos afirmado se rige por razones económicas y políticas; digamos que lo que sigue imperando en materia de protección de los refugiados es una forma de *humanitarismo instrumental* que no es desde luego nueva. En palabras de Michael Walzer: “Los refugiados políticos en la Inglaterra del siglo XIX no eran generalmente ingleses liberales. Eran herejes y disidentes de todas las clases, en pie de guerra contra las autocracias de Europa central y oriental. Principalmente por sus

---

sefarditas de origen español, al estar exentos de las medidas antisemitas, no fueron deportados hacia Alemania. Cfr. ARENDT, H., *Eichmann en Jerusalén*, op.cit., pp.244-246.

<sup>19</sup> CASTLES, S., “La Política Internacional de la Migración Forzada”, en: *Migración y Desarrollo Red Internacional de Migración y Desarrollo*, núm. 01. Zacatecas, 2003.



enemigos fue que los ingleses reconocieron en ellos una especie de afinidad<sup>20</sup>.

La afinidad de la que nos habla Walzer se aplicaba a la tradicional distinción de los refugiados políticos, que no se compadece en la actualidad con el gran número de refugiados que no tienen tal *etiqueta* o que no encajan en la definición tradicional de la Convención de Ginebra de 1951. Según se encuentra estipulado en el Estatuto (teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el Protocolo de 1967), un refugiado es:

Cualquier persona que "debido a un miedo bien fundado a ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y es incapaz, o debido a tal miedo no desea, disfrutar de la protección de tal país..."<sup>21</sup>

Si seguimos al pie de la letra esta definición, encontramos que los requisitos generales para que se tenga la condición de refugiado son básicamente los siguientes:

1. Que quien solicite el status, tenga un miedo bien fundado;
2. Que esté siendo perseguido;
3. Que se encuentre por fuera del país del que huye.

El primer punto, "miedo bien fundado", tiene que tener un nexo de causa-efecto con los motivos de la persecución, en cuanto a la pertenencia, ya sea por: raza, religión, nacionalidad, grupo social y opinión política. Pero, más allá de estas formalidades, resulta pertinente preguntarse por la suerte de quienes no encajan en los anteriores presupuestos: ¿qué sucede con los niños/as o con las personas que tienen diversidad física y funcional que no pueden manifestar ante las autoridades el tener *un miedo fundado*? Asimismo, se quedan por fuera quienes huyen de las hambrunas, quienes se ven obligados a dejar sus tierras por desastres naturales, muchas veces causados por las multinacionales que vienen de los países fortalezas. Asimismo, no entran en esta categoría quienes no logran cruzar la frontera hacia otro país (los desplazados), ni quienes buscan protección por su condición u orientación sexual. De esta manera, la visión instrumental descrita por Walzer ha sido de buena acogida por muchos países, muy a pesar de que él mismo sea "consciente" de la complicada situación que padecen las personas que deben huir. Walzer comparte el viejo procedimiento ideológico de

---

<sup>20</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, trad.de. Heriberto Rubio, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 61.

<sup>21</sup> La definición se encuentra en el Estatuto sobre refugiados de 1951, puede consultarse en: <http://www.acnur.org>.

discriminación/selección. En este sentido, señala que: "Cuando el número crezca y nos veamos obligados a escoger entre las víctimas, buscaremos con razón algún vínculo más directo entre ellas y nuestro propio modo de vida [...] Ya que la afinidad ideológica (mucho más que la étnica) es una cuestión de mutuo reconocimiento"<sup>22</sup>.

Hay quienes afirman que la teoría y la filosofía política son meras abstracciones lejanas a la realidad, escritas en cuartos oscuros por personas extrañas; *desconectadas de los asuntos de la vida cotidiana*<sup>23</sup>. Para despejar las dudas (sobre el papel de la teoría y la filosofía), podemos traer a colación el caso del gobierno de Canadá, el cual utiliza un sistema de puntuación para establecer quiénes, entre los demandantes de asilo y refugio, están en mejores condiciones de adaptación y a su vez, quiénes, entre ellos, pueden contribuir mejor a la economía del país<sup>24</sup>. Lo anterior no es un dato aislado, ni una práctica inusual. Tanto en los países europeos como en los Estados Unidos, se siguen empleando diversos criterios que reflejan al pie de la letra lo expresado líneas atrás por Walzer. Lamentablemente y para vergüenza (palabra muy de moda) de la Europa civilizada, lo que impera es la falta de voluntad política, de espíritu solidario, para entender que, quienes abandonan sus lugares de origen, no lo hacen de manera voluntaria, no son turistas ni típicos migrantes "económicos": el dilema de quienes huyen es de alcance universal; es un problema político-estructural para el que se siguen ofreciendo respuestas de carácter coyuntural. No es un cáncer que se puede extirpar con la quimioterapia consistente en mantenerlos alejados de Europa y Norteamérica, ni en encerrarlos en modernos campos de concentración que nos hacen recordar las tristes páginas del siglo pasado.

### 3.2. Los hundidos

En segundo lugar, los que no ocupan un lugar privilegiado ni son refugiados políticos conforme a la clásica clasificación, se encuentran con una situación material de pérdida de nexo con cualquier comunidad política; son inexistentes y solo encuentran, en el mejor de los casos, una respuesta transitoria, una respuesta identitaria/administrativa que puede variar dependiendo de la voluntad de las autoridades. El siguiente es un ejemplo hipotético bastante gráfico, que nos puede servir para explicar el cómo puede variar una identidad jurídico-administrativa<sup>25</sup>:

---

<sup>22</sup> WALZER, M., *Las esferas de la justicia*, op.cit., pp. 61-62

<sup>23</sup> Cfr. GIBU SHIMABUKURO, R., "La defensa de la *doxa* en la obra de Hannah Arendt", en: *Veritas*, núm. 25, Chile, 2011.

<sup>24</sup> CARENS, J.H., "Inmigración y justicia: ¿A quién dejamos pasar?", en: *Isegoría*, CSIC, núm. 26, Madrid, 2002, p.17.

<sup>25</sup> Apoyados por el trabajo de campo realizado por el antropólogo Michel Agier, desarrollamos gráficamente el ejemplo de la variación identitaria que pueden

K, ciudadano de Liberia (paradójicamente, Liberia significa *tierra libre*), producto del conflicto armado interno tuvo que abandonar su pueblo natal en el 2002. K, pasa de ser un *campesino* y se convierte en un *desplazado*. K es aceptado en un campamento de desplazados internos en la periferia de Monrovia (capital de Liberia). En el evento en que en 2003 atravesase la frontera y huya hacia Guinea y, tal vez, llegué a un campamento del ACNUR será un *refugiado*, si es que así lo deciden las autoridades onusianas. Supongamos que después de estar más de dos años en el campamento para refugiados decide buscar trabajo en Conakry (la capital guineana), pues tal hecho lo convertiría en un *clandestino* por no tener documentos que acrediten su residencia. K decide huir hacia Europa. La travesía es enorme, pero apostemos que logra atravesar Mali, Nigeria y en Libia toma una embarcación con destino al paraíso. K intentará quizás llegar a Francia, pasando por Italia. K llega al aeropuerto Charles de Gaulle, en la entrada lo más probable es que sea conducido hacia una de las Zonas de Espera (ZAPI, por sus siglas en francés), donde pasará varios días. K pedirá el asilo ante las autoridades competentes, pero, lo más seguro es que sea enviado de nuevo a Italia, puesto que fue el primer país donde debió solicitar el asilo (aplicando el Convenio de Dublín). En Italia lo enviarán, eufemísticamente, a un tercer país seguro, que puede ser Marruecos o Libia. Pero K logra huir y quedarse en Roma. K pasará automáticamente de *demandante de asilo* a, nuevamente, tener la condición de *clandestino* o para utilizar un vocablo más amable, será denominado como un *indocumentado* o *sin papeles*. Y así será su vida: un *fantasma* entre fantasmas, un *Sin-Estado*, hasta que algún día será capturado, encarcelado por un delito inexistente y expulsado de nuevo a Liberia.

Las tendencias en nuestros días para resolver la alarmante situación de millones de refugiados son, básicamente dos: por una parte la restricción del derecho de asilo y, por otra; la creación de sistemas fronterizos de seguridad (construcción de muros y mallas eléctricas). España es uno de los pioneros en este proceder: la malla que se encuentra en la frontera con Marruecos, en Melilla, es uno de los ejemplos del alcance de las políticas policivas que buscan frenar la entrada de los refugiados.

---

padecer los individuos que sufren procesos de huida. Para tener una visión más precisa en lo que aquí respecta, es de necesaria consulta el libro de Michel Agier: AGIER, M., *Gérer les indésirables...*op.cit. p. 73.

#### 4. EL PROCESO DE METAMORFOSIS O LA SUPERFLUIDAD DEL SER HUMANO

La condición de *superfluidad* que tienen los refugiados de nuestros días, no puede ser entendida sin no es vista con lupa arendtiana. Arendt, también fue testigo de lo que representa el tener que huir, el tener que buscar un nuevo Estado que otorgue protección. Arendt, también fue víctima de persecución por parte del gobierno nazi y tuvo que abandonar Alemania<sup>26</sup>. Ella, al igual que miles de judíos, homosexuales y gitanos, llevaba la etiqueta de *superfluidad*, de quien está de más en el mundo. Sus palabras parece que hubiesen sido escritas el día de ayer:

“Una vez que abandonaron su país quedaron sin abrigo; una vez que abandonaron su Estado se tornaron apátridas; una vez que se vieron privados de sus derechos humanos, carecieron de derechos y se convirtieron en la escoria de la Tierra”<sup>27</sup>.

El anterior fragmento no puede ser leído de manera aislada, por lo tanto, se deben tomar cuenta por los menos tres datos históricos que son claves para comprender los análisis de Arendt en torno a la superfluidad de refugiados y apátridas: 1. *El proceso de colonización de África del norte*; 2. *El descubrimiento del oro por parte de individuos sin ninguna utilidad para la industria en Europa* y 3. *La decadencia del modelo institucional del Estado-nación*<sup>28</sup>. A muy grandes rasgos, intentemos explicar estos datos históricos que nos dan luces para entender la vigencia de los postulados arendtianos en torno a las *figuras en fuga* y su proceso de *metamorfosis*. De esta manera, la función que Arendt le otorga el vocablo *superfluo*, surge del descubrimiento de las minas de oro y diamantes en el proceso de colonización de África del norte por parte las potencias europeas

---

<sup>26</sup> No olvidemos que Arendt fue detenida (ocho días) en Junio de 1933 por la Gestapo en Berlín, seguidamente, huye a París con su madre sin documentos de viaje (en el mismo año). Como podrá observarse, se presenta un primer elemento: la huida como respuesta ante lo inevitable; como obligación moral. En segundo lugar, hayamos un manifiesto cambio de status: Arendt es retenida en Gurs-Francia en un campamento para refugiados. Después, huye nuevamente hacia los Estados Unidos. Este hecho hace que el gobierno Alemán le retira su nacionalidad en 1937, tornándola en apátrida. Desde esta perspectiva, es que confluyen en una misma persona las características del: migrante, refugiado y del apátrida. Cfr. YOUNG-BRUEHL, E., “II Parte, 1933-1951”, en: Elisabeth Young-Bruehl, *Hannah Arendt. Una biografía*, trad de. Manuel Lloris Valdés, Paidós, Barcelona, 2006, p. 181.

<sup>27</sup> ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p.561.

<sup>28</sup> En su obra *The origins of totalitarianism* [Los orígenes del totalitarismo], publicada en Gran Bretaña en 1951, con el nombre de *The burden of our times (La carga de nuestros tiempos)*, Arendt construye un marco teórico y crítico, a partir del análisis de fenómenos tales como: el antisemitismo, el racismo, el imperialismo y el nacionalismo. Arendt, despliega todo un estudio para comprender los orígenes del totalitarismo. Cfr. ARENDT, H., *The burden of our time*, Secker & Warburg, London, 1951.

(1870-1880)<sup>29</sup>. Dos cuestiones interesantes se desprenden de los análisis históricos realizados por Arendt. En primer lugar, Arendt trata de demostrarnos la característica principal del oro: su superfluidad en cuento en tanto el oro no tiene ninguna utilidad en la producción industrial (aunque sea el símbolo de la riqueza pura y simple)<sup>30</sup>. En segundo lugar, están presentes los individuos superfluos que explotaban las colonias: buscadores de fortuna, aventureros, jugadores, criminales, en fin; residuos del sistema capitalista<sup>31</sup>. Desde luego, que quienes se lanzaron a la aventura colonial tenían algo en común con el oro; el hecho de que carecían de utilidad en la producción industrial en Europa, eran superfluos, representaban el subproducto de una sociedad civilizada<sup>32</sup>. Así, Arendt trasplanta sus postulados teóricos a la realidad de apátridas y refugiados, éstos, al igual que el oro y que los europeos que hicieron parte del proceso de colonización, llevan las marca de la in-utilidad, de la caducidad.

En cuanto al tercer punto, Hannah Arendt titula el Capítulo IX, en la segunda parte de *Los orígenes del totalitarismo* como *La decadencia de la nación-estado y el final de los derechos del hombre*<sup>33</sup>, significando con ello varias cosas que están presentes en el proceso de *cuarentena*, de aislamiento<sup>34</sup> y exclusión que padecieron quienes perdieron la protección por parte de su Estado. En primer lugar, Arendt señala uno de los problemas irresueltos de la filosofía política de nuestra época: la combinación de la Nación y el Estado. El problema tiene sus raíces en la tradición y la estructura de las instituciones del Estado-nación; igualmente, en la escisión de los Estados multinacionales (Rusia y el imperio austro-húngaro) antes del comienzo de la Primera guerra mundial<sup>35</sup>. Dicha combinación (nación y Estado) y ruptura (Estados multinacionales) produjo un fenómeno sin comparación en la historia reciente: la presencia de seres humanos -individuos, minorías y grupos- que habían sido desnacionalizados, que no eran *nacionales* de ningún Estado.

---

<sup>29</sup> Cfr. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 455.

<sup>30</sup> Vid. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 455.

<sup>31</sup> Vid. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 456.

<sup>32</sup> Vid. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 456.

<sup>33</sup> Cfr. ARENDT, H., *Les origines du totalitarisme*, op.cit., p. 561.

<sup>34</sup> Las palabras de Arendt son de una actualidad insospechada: "El aislamiento, como concomitancia de la condición apátrida y del desarraigo, es, en términos humanos, la enfermedad de nuestro tiempo". Vid. ARENDT, H., *Ensayos de comprensión. 1930-1954*, trad.de. Agustín Serrano de Haro, Caparrón Editores, Madrid, 2005, p. 431.

<sup>35</sup> En estos sucesos históricos se encuentran la base de los procesos de desnacionalización que sufrieron muchos apátridas y refugiados durante el periodo de entreguerras. La desnacionalización se convierte en un arma poderosa de los gobiernos totalitarios y los Estados-nación reflejando, a su vez, su incapacidad de garantizar los derechos humanos de aquellos que habían perdido sus derechos garantizado por algún Estado-nación.

Tal presencia transformó las bases conceptuales sobre las que se asienta el moderno Estado-nación y puso en franca crisis los presupuestos sobre los cuales se ha edificado la democracia en los países occidentales y los derechos humanos, dado que no serían derechos del *ser humano* (refugiados y apátridas) sino del ciudadano *nacido* en y *reconocido* por un Estado, es decir, derechos nacionalmente garantizados. En otras palabras, la pertenecía y la inclusión en un determinado Estado-nación, se encontraban sustentadas en un arcaico *modelo monista de ciudadanía arraigado en la pertenencia a un Estado culturalmente homogéneo*<sup>36</sup>. De ahí que la llegada de miles de apátridas y refugiados a otros Estados resquebraje dicho modelo institucional de organización de la comunidad política en el mundo moderno<sup>37</sup>. El Estado, visto desde esta perspectiva, es un ámbito en el que se congregarían personas culturalmente homogéneas, dicho en otras palabras, el Estado-nación es un modelo identitario monocultural<sup>38</sup>, donde la pertenencia está reservada a quienes cumplen determinadas condiciones sustentadas históricamente en la construcción de un *nosotros* diferenciado o, llevado hasta el extremo, de una *raza superior*. Precisamente, es la figura del refugiado que, de alguna u otra manera (aunque no la única), empieza a poner en evidencia las contradicciones de la construcción del moderno Estado-nación y los derechos humanos<sup>39</sup>.

La condición de superfluidad y puesta en cuarentena de los refugiados no ha cambiado mucho en nuestros días, salvo que no son Europeos, ni judíos. Más allá de las buenas intenciones del ACNUR, la historia para muchos de ellos se quedó congelada: continúan sin un gobierno que les represente y proteja, siguen siendo la escoria de la tierra, la plaga de este siglo. Al igual que los apátridas y los refugiados de los años de entreguerras, éstos, los del siglo XXI se encuentran en constante estado de excepción o de ilegalidad absoluta. Étienne Balibar afirma que:

---

<sup>36</sup> DE LUCAS, J., "Frente a la exclusión política de los inmigrantes: visibilidad, participación, derecho al sufragio municipal", en: Patricia Cuenca G. y Miguel Ángel Ramiro A., (ads.), *Los Derechos Humanos: la utopía de los excluidos*, Dykinson, Madrid, 2010, p. 93

<sup>37</sup> Cfr. BOTTOMORE, T., "Ciudadanía y clase social. Cuarenta años después", en: T.H. Marshall y T. Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, versión de. Pepa Linares, Alianza, Madrid, 1998, p. 86

<sup>38</sup> VELASCO ARROYO, J.C. "Migraciones, ciudadanía y transnacionalismo", en: Javier de Lucas y Ángeles Solanes (edit), *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Dykinson, Madrid, 2009, p.366.

<sup>39</sup> Giorgio Agamben, leyendo entre líneas a Arendt, nos explica esta situación: "la paradoja de la que arranca Hannah Arendt consiste en que la figura que hubiera que tenido que encarnar por excelencia al hombre de los derechos -la del refugiado- marca, en cambio, la crisis radical del concepto". AGAMBEN, G., "Políticas de exilio", en: *Archipiélago*, núm. 26-27, Madrid, 1996, pp. 41-52.

“Todos esos seres humanos que -de alguna manera- parecen estar «de sobras», pero quienes siguen estando físicamente presentes en el espacio mundial, comparten el hecho de encontrarse tendencialmente privados de toda protección personal a causa de la destrucción o disolución de las comunidades políticas de las que formaban parte; más allá de los esfuerzos de los organismos internacionales -creados precisamente como tentativa de «repuesta» a esta situación sin precedente- y los cuales no dejan de estar permanentemente amenazados de eliminación<sup>40</sup>.

En fin, nadie mejor que Franz Kafka para mostrarnos el proceso de metamorfosis y la condición de superfluidad que adquieren las personas que son *mis à l'écart*, que son separadas, puesta en cuarentena sin que medie su voluntad. Aquellas masas de individuos provenientes, ya no de Europa, son clasificadas y puestas en “modernos” campos de retención, aisladas de la sociedad. Recordemos a ese increíble personaje, *K*, el extranjero que intentan hacerse un lugar en *el Castillo*. La novela es una preciosa alegoría que describe la situación de quienes están por fuera de la sociedad, pero que intentan ser reconocidos, que quieren simplemente pertenecer a la comunidad política y social. Las palabras de uno de los habitantes de la aldea hacia *K*, el extranjero, resuenan como un eco, como un aguacero que sigue cayendo:

“No es usted del castillo, no es usted de la aldea, no es usted nada. Pero, por desgracia es usted sin embargo algo: un forastero, uno que resulta supernumerario y está siempre ahí, molestando”<sup>41</sup>.

Esa *presencia ausente*, ese *ser qué o quién* tiene un efecto revelador a la inversa: *no se es nada no se es nadie*. Sin embargo, hay algo ahí en constante movimiento que causa molestia, que fastidia el cotidiano devenir de nuestros días, algo extraño que no tiene un lugar en la sociedad; individuos superfluos y supernumerarios. Ser superfluo, en palabras de Zygmunt Bauman significa dos cosas: 1. Un estado o condición de permanente normalidad; 2. Un *status* de paria, de total exclusión<sup>42</sup>. En primer lugar, la normalidad de la que nos habla Bauman es provocada por la banalización de los acontecimientos trágicos, tal vez por ser éstos tan repetitivos, las personas se acostumbran y el impacto ya no es el de *¡qué vergüenza!* sino el de *¡otra vez lo mismo!* La tendencia es a olvidar con la misma rapidez que se hundan los remedos de barcos que intentan llegar a Europa. En segundo lugar, la exclusión es un

---

<sup>40</sup> BALIBAR, É., “Impolítica de los derechos humanos. Arendt, el “derecho a tener derechos” y la desobediencia cívica”, en: *Erytheis*, núm. 2, L’Alliance Française de Sabadell, de l’Université autonome de Barcelone [ et. al.], Francia-España, 2007.

<sup>41</sup> KAFKA, F., *El Castillo*, trad.de. D.J. Vogelmann, Alianza, Madrid, 2002, p.63.

<sup>42</sup> Cfr. BAUMAN, Z., *Vidas Desperdiciadas. La Modernidad y sus Parias*, trad.de. Pablo Hermida Lazcano, Paidós, Barcelona, 2005, p.24.

reflejo de una bien elaborada política de estigmatización por parte de los gobiernos y, a su vez, de la creación de campos de internamiento o zonas de espera. La política de preferencias nacionales sigue aplicándose a raja tabla, ellos, los refugiados, no tienen el *pedigree* para integrar el *club-nación*, según la fórmula del sociólogo Abdelmalek Sayad<sup>43</sup>. Todo parece indicar que si en el siglo pasado llovía, en éste, no escampa. Somos testigos de la creciente y total indiferencia hacia *el dolor de los demás*, tal vez este sea uno de los rasgos de este siglo que empieza. Ese carácter superfluo de los seres humanos revelado por Hannah Arendt, continúa en nuestros días; he ahí la fuerza de sus argumentos y la necesidad de recuperar sus análisis sobre la situación de *puesta en cuarentena* a la que se enfrentan quienes se ven obligados a abandonar su lugar de origen. Quizás la figura de los refugiados como parias puestos en cuarentena, represente la gran metáfora de nuestros tiempos: individuos reducidos a objetos sin valor, sin ninguna utilidad.

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

El presente artículo lo hemos titulado de manera sugestiva como *refugiados en cuarentena* para hacer remarcar la situación material y subjetiva en la que viven las personas que sufren procesos de persecución, huida, aislamiento y discriminación. Los procesos de huida y búsqueda de refugio de las personas que vienen del continente africano, asiático o de Centroamérica, comportan una fuerte carga de desarraigo, sufrimiento y dolor. Situaciones límite imposibles de describir. Por desgracia, no todos los que pretenden llegar al Primer Mundo son futbolistas o turistas; quienes piden ayuda en las puertas de Europa, de ese *Castillo*, son seres humanos que han perdido su hogar, su familia, que han experimentado continuos procesos de persecución. En Europa, se encuentran con la apatía y la indiferencia de quienes creen que los problemas se solucionan lanzando maíz desde el aire o mediante la implementación de mecanismos de seguridad en las fronteras. Es por esta razón tan básica que hemos afirmado que la historia de la Humanidad fue y sigue siendo la de las diásporas interminables: aún no sabemos cuándo tendremos que salir huyendo de nuestros países en busca de un lugar donde podamos opinar libremente, donde no se nos estigmatice por nuestra condición social, sexual, política o religiosa. No hace mucho, en el 2008, el filósofo francés (de origen búlgaro) Tzvetan Todorov recibió el premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales. En su discurso de entrega durante la ceremonia afirmó que, *cada uno de nosotros es un extranjero en potencia*. Estas palabras son un *leitmotiv*, un punto de encuentro, que nos invitan a pensar en

---

<sup>43</sup> Vid. LAACHER, S., *Dictionnaire de l'immigration en France*, Larousse, Paris, 2012, p. 20.



aquellos/as que han perdido un lugar en este agitado mundo. En fin, de lo escrito en estas páginas, se pueden desprender a grandes rasgos, las siguientes conclusiones:

1. Intentamos demostrar que el *modus operandi* utilizado por los países occidentales para afrontar el fenómeno de los refugiados, sigue siendo el mismo que se empleaba en la Europa de entreguerras, salvo el proceso de la *externalización de las fronteras* concerniente en crear todos los mecanismos posibles de contención para que los refugiados no entren en Europa. De este modo y apoyados en datos históricos, señalamos que lo que sigue imperando es una forma de *humanitarismo instrumental* que permite que la situación de los refugiados se congele en el tiempo, que dicha realidad devenga normal, banal. No solo los gobiernos de los países occidentales forman parte de esta estrategia de condenar cientos de personas a llevar una *vida artificial*; desafortunadamente, también el ACNUR y algunas Ongs hacen parte de la maquinaria que hoy en día sostiene la industria de indeseables lejos de las fronteras europeas o en campos de internamiento una vez que los refugiados logran llegar.

2. Demostramos de la mano del individuo K, cómo puede variar una identidad jurídico-administrativa, a partir de las calificaciones otorgadas por alguna institución gubernamental o por las organizaciones civiles, concretamente el ACNUR. De ahí que, la figura del refugiado comparta, junto con el oro y los europeos que se embarcaron en la aventura colonial, la condición de superfluidad, de estar demás en el mundo. Tal condición no es solo el síntoma de la falta de protección por parte de un Estado, también se revela en la indiferencia de los ciudadanos del "Primer Mundo", en la falta de compromiso parte de la llamada sociedad civil. Quizás, la indiferencia hacia la problemática de los refugiados, constituya la gran enfermedad de nuestro siglo. Sin embargo, puede constituir, a la inversa, el punto de partida de un nuevo proceso de emancipación, de reconstrucción de una ciudadanía alejada del concepto de nacionalidad, es decir, de una ciudadanía transnacional incluyente. En fin, los cambios que la sociedad requiere, que los problemática de los refugiados espera, no serán el producto de las buenas intenciones de los gobiernos de turno. La sociedad civil debe exigir el respeto y protección de los derechos humanos por parte de los Estados hacia los refugiados, es una responsabilidad moral, política y jurídica que tenemos todos los ciudadanos. Exigir la admisión de quienes piden ayuda es un acto que de alguna u otra manera podrá contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y a la buena salud de la enferma democracia.